

# Planteamientos generales del sistema bibliotecario andaluz y perspectivas de futuro para los estudiantes de Biblioteconomía y Documentación

JUAN DE DIOS FERNÁNDEZ GIANZO

ELVIRA RODRÍGUEZ DE LA HERA

*Estudiantes de la Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.*

CRISTINA ALFÉREZ CANTAL

*Estudiante de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.*

## INTRODUCCIÓN

Se nos ha ofrecido la posibilidad de redactar un documento que versara sobre los siguientes aspectos dentro del marco de la profesión bibliotecaria en Andalucía:

1. Panorama actual del Sistema Bibliotecario de Andalucía.
2. Visión crítica del alumnado de la facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada sobre la calidad de la enseñanza en el área que nos ocupa.
3. Perspectivas de los alumnos como futuros profesionales.

Lo novedoso de este asunto, pues por norma son los profesionales quienes llevan a cabo esta labor informativa, es que la Asociación Andaluza de Bibliotecarios (AAB) ha solicitado la implicación de alumnos de la Facultad de Biblioteconomía, lo que consideramos una oportunidad única que afrontamos con ilusión.

Sin embargo es sabido que la realidad, la visión e incluso los planteamientos que tiene el alumno son muy diferentes a los que tiene el profesional, ya que, por regla general, el alumno está más preocupado por aprobar el curso, mientras que el profesional actúa *in situ* en la sociedad bibliotecaria y por ende domina con mucha más amplitud la institución en la que se encuentra inmerso.

La visión crítica que reflejamos a continuación no es fruto de reflexiones que van más allá del libre albedrío, sino que parten de hechos reales, de entrevistas personales con personas afectadas por el tema que tratamos, además, se han consultado distintas fuentes *on-line*, como la web oficial de *Correo Bibliotecario*, las propuestas del grupo de trabajo publicadas en la web de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía aprobado por el Decreto 230/99 de 15 de noviembre, *Manual de Bibliotecas* de Carrión; así como los buscadores Google e Hispavista.

Antes de comenzar con los tres objetivos enunciados anteriormente, es conveniente dar a conocer los inicios de la facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada, en la cual cursamos estudios de Licenciatura y Diplomatura.

## **DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS ESTUDIOS DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

Desde el año 1973 D.<sup>a</sup> Josefina Mates intentó conseguir la creación de los estudios de Biblioteconomía, encargándose de ellos el Departamento de Paleografía, no llegando a conseguirse una titulación aprobada.

En el año 1982, siendo rector D. Antonio Gallego Morell, la Universidad solicitó la creación de la Escuela y el Ministerio de Educación y Ciencia, aprobada según el Real Decreto 1618/1982 de 18 de junio (B.O.E 23-7-82) por el que se crea la Escuela Universitaria inscrita a la Universidad de Granada.

El plan de estudios de la Escuela Universitaria de Granada se aprueba por la Orden de 27 de octubre de 1983 (B.O.E 15-12-83). En noviembre de ese mismo año se convocan las primeras plazas de admisión de alumnos y en enero del 1984 comienza el curso. Las clases comenzaron impartándose en el Palacio de las Columnas, situado en la calle Puentezuelas, siendo directores Fernández de Viana y Jerónimo Martínez. El número de alumnos matriculados fue de 139 y se contó entonces con seis profesores para impartir las clases.

En el curso 86-87 se produce el traslado al Campus Universitario de Cartuja, ubicándose la Escuela definitivamente en el edificio del Colegio Máximo Cartuja. Siendo directores Antonio Ruiz Rodríguez y Félix de Moya Anegón.

En el año 1991 y según el Real Decreto 1422/1991 de 30 de agosto (B.O.E 10-10-91) se establece el título universitario oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. En consecuencia, el nuevo plan de estudios de la Diplomatura se establece según la Resolución de 20 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación que se impartirá en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de Granada, dependiendo de esta Universidad.

El plan nuevo comienza a impartirse en el curso 1995-96. Antes incluso, en 1994, comienzan los estudios correspondientes a la Licenciatura en Documentación, cuyo plan se aprueba por resolución de 18 de enero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Documentación, de acuerdo con el Real Decreto 912/1992 de 17 de julio, que se impartirá en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de Granada, dependiente de esta Universidad (B.O.E 14-2-95)

A través del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado; las normas reguladoras de los estudios de tercer ciclo y del título de doctor por la Universidad de Granada son aprobadas en Junta de Gobierno del día 26 de abril de 1999.

## **SISTEMA BIBLIOTECARIO DE ANDALUCÍA**

En Andalucía no cabe duda de que el fenómeno de las bibliotecas es algo inherente a la sociedad. Esta férrea unión entre biblioteca y sociedad lleva gestándose desde que se promulgó la Ley de Bibliotecas de Andalucía de 1983. Haciendo un breve repaso desde sus inicios hasta ahora:

El primero de ellos viene recogido en el Decreto 74/1994 de 29 de marzo (BOJA nº 70, de 18 de mayo de 1994), por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Decreto 230/1999 de 15 de Noviembre (BOJA nº 151, de 30 de diciembre de 1999), por el que se aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

En estos momentos la legislación bibliotecaria de Andalucía pasa por momentos cruciales al estar recién aprobada en Parlamento Andaluz la nueva Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOJA nº 251 de 31 de diciembre de 2003).

Esta nueva ley define más claramente la Red de Lectura Pública, estableciendo las obligaciones y beneficios inherentes a la incorporación a dicha Red, en la que cobran personalidad propia los servicios bibliotecarios de barrio o pedanías y las bibliotecas comarcales. También se establecen los requisitos mínimos con los que deben contar las bibliotecas públicas municipales.

Desde nuestra óptica, la política bibliotecaria que rige en Andalucía se podría considerar como buena y hasta cierto punto acertada, pues a lo largo de todos estos

años, desde su gestación hasta su *corpus* legislativo actual, ha sido dotada de unas leyes más democráticas, contemplando a los distintos grupos sociales, desde los distintos colectivos inmigrantes, para los que la biblioteca supone un gran alivio, hasta otros grupos como personas con diversas minusvalías, centros penitenciarios, etc.

De este modo, las bibliotecas en Andalucía se convierten en verdaderos centros no sólo destinados a la consulta, lectura, estudio o investigación, sino también; y esto es muy importante, en auténticos centros de interacción social.

De lo expuesto anteriormente, se desprende que la nueva legislación aborda la biblioteca pública en Andalucía desde dos perspectivas:

- Desde una perspectiva socio-cultural.
- Desde la perspectiva bibliotecaria propiamente dicha.

Si tenemos en cuenta el primer aspecto, las bibliotecas públicas en nuestra comunidad cuentan con un reglamento más democrático, que permite un mayor proceso de unión, socialización y compenetración entre las distintas culturas; pues como hemos mencionado anteriormente, la biblioteca se considera un lugar de interacción social. Y todo esto provoca que se haga patente un mayor enriquecimiento tanto a nivel humano como documental.

Atendiendo a la perspectiva bibliotecaria, la nueva regulación del sistema bibliotecario de Andalucía suple las posibles carencias que antaño planeaban sobre las bibliotecas públicas, contribuye a la formación de personal cualificado para el desempeño de las distintas tareas bibliotecarias, mejora en infraestructura, se destinan mayores presupuestos a dicha institución, obliga a las distintas administraciones que tengan una mayor implicación, el nuevo reglamento favorece la creación de un órgano consultivo destinado a debatir las posibles mejoras y a la toma de decisiones.

En líneas generales podríamos decir que el nuevo reglamento del SIBIA es acertado, y añadiendo a lo expuesto hasta ahora y haciendo una revisión de dicha ley:

1. El primer capítulo establece sus disposiciones generales, regula el ámbito de aplicación y define lo que son bibliotecas de uso público.
2. El segundo capítulo propone la organización del sistema bibliotecario de Andalucía del siguiente modo:
  - Estructura: las atribuciones orgánicas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y de Centros de Documentación.
  - Consejo Andaluz de Bibliotecas (en cuanto a miembros, funciones y funcionamiento).
  - La Biblioteca de Andalucía (en cuanto a sus funciones, dirección y estructura).

- Continua con las bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales, las define, marca sus funciones y estructura.
  - Recoge las bibliotecas comarcales.
  - Establece y recoge las bibliotecas públicas municipales. Esta es considerada una gran ventaja en cuanto a servicios, horario de atención al público, superficie y fondo bibliográfico mínimo y creación del Registro de Bibliotecas de Uso Público.
3. El tercer capítulo establece el régimen económico de la red de lectura pública.
  4. El cuarto capítulo trata de la incorporación de las restantes bibliotecas al sistema.
  5. Por último, el capítulo quinto se dedica al Registro de Bibliotecas de Uso Público.

Sin embargo, esta nueva reforma de la ley sigue, a nuestro juicio, contemplando algunas deficiencias que es necesario subsanar. Es de vital importancia poner de manifiesto algunos problemas que amenazan a los distintos municipios, así como aquéllos que nos afectan en gran medida. Comenzaríamos por enumerar algunos de estos aspectos a tratar:

1. Bibliotecas municipales.
2. Recursos humanos.

### **Bibliotecas públicas municipales**

A pesar de que el nuevo reglamento regula a las bibliotecas públicas municipales en cuanto a personal, infraestructura, horario de atención al público, presupuesto y recursos humanos, continúan en una situación de total abandono. Y esto en cierto modo es penoso, ya que consideramos que las bibliotecas públicas municipales son un instrumento fundamental para que las personas que residen en un pequeño municipio o una zona rural tengan las mismas posibilidades de acceder a la cultura que aquéllas que residen en una zona urbana o en una gran ciudad.

Es evidente que en el mundo actual la conexión entre cultura e información, entre el desarrollo cultural y social y las posibilidades de acceso a la información es mucho más férrea. En este sentido, las bibliotecas públicas municipales pueden convertirse en auténticas puertas de acceso al mundo de la información, capaces de eliminar las distancias que separan al mundo rural del mundo urbano en materia de desarrollo cultural y social.

Lamentablemente no hay tiempo material para llevar a cabo un estudio exhaustivo como hubiese sido nuestro deseo, aun así esbozaremos el asunto con la mayor amplitud posible. Como he dicho antes, aunque la ley recoge las bibliotecas públicas municipales, la situación en la que se encuentran no es muy favorable, por ejemplo, aún se sigue teniendo un escaso conocimiento del entorno bibliotecario, de sus funciones y la labor social que puede y debe desempeñar. Teniendo esto en cuenta, hay que poner de manifiesto que se sigue concibiendo la biblioteca como lugar de estudio, edificio donde sólo se alojan libros infantiles y juveniles, incluso se da el caso de que muchos padres dejan a sus hijos en la biblioteca convencidos de que la función del bibliotecario/a es, única y exclusivamente, ejercer de tutor auxiliar, proporcionando material didáctico y estando a cargo de ellos.

Eso sí, debemos eximir de parte de culpabilidad a la nueva ley, pues son los propios ayuntamientos los responsables de tal precariedad, debido a su pobre concepción del sistema bibliotecario. Para muchos ayuntamientos la función de la biblioteca municipal no es otra que satisfacer adecuadamente las necesidades escolares de los usuarios infantiles y posibilitar a los usuarios adultos el acceso al préstamo domiciliario, todo ello unido con un personal en la mayoría de los casos no cualificado, según nuestro punto de vista.

Como dato de interés colectivo, hace unos días tuvimos una charla con dos compañeros de la Facultad, ambos bibliotecarios granadinos. De la conversación podemos extraer el dato acerca del precario estado en que se encuentran las bibliotecas de núcleos rurales, tanto en materia de personal, como en infraestructura, dotación económica, etc. Ambos pusieron de manifiesto, la posible creación una asociación de bibliotecarios/as de bibliotecas municipales con el objetivo de ejercer presión sobre las distintas administraciones de las que dependen, a modo de denuncia del estado actual por el que atraviesan.

Para cerrar este punto, únicamente decir que la nueva ley adolece en materia de bibliotecas municipales, y es algo que debería subsanarse de forma inmediata.

### **Recursos humanos**

Este es el punto en que hacemos más hincapié, por afectarnos como alumnos hoy y como profesionales del mañana.

Aparte del flaqueo de algunos puntos de la regulación del sistema bibliotecario, en vías de solución, encontramos quejas en cuanto a la inexistencia de su regulación. Son muchas las voces que claman el cese de la usurpación de puestos de trabajo por personal no cualificado, como ejemplo, tenemos al GTBP (Grupo de Trabajo de Bibliotecas Públicas de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios), el cual hizo público un manifiesto que denunciaba una serie de deficiencias notables de dicha regulación, y del que citamos textualmente dentro del título “Consideraciones del Grupo de

Trabajo de Bibliotecas Publicas respecto al Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía”, en el apartado a): “consideraciones generales”, noveno punto:

“Inadmisibles desatenciones de los recursos humanos, piedra angular de un auténtico Sistema Bibliotecario. Continúan asumiendo puestos de responsabilidad personas sin preparación técnica alguna, mientras engrosan las filas del desempleo los alumnos de diversas promociones de la Escuela de Biblioteconomía.”

y, en el apartado e):

“La parte esencial –y la que requiere mayor inversión económica– del sistema, el personal, queda fuera del Reglamento y pospuesta para una futura Orden.”

Es obvio que el citado Grupo, expresa tajantemente su disconformidad por el estado de precariedad que vive el mundo bibliotecario en nuestra comunidad en lo concerniente al personal.

Este problema amenaza el futuro de los alumnos de Biblioteconomía, ya que tenemos que seguir contemplando pasivamente cómo personas sin ninguna clase de titulación ni formación académica cubren nuestros puestos de trabajo ante las expectativas laborales cada vez más en declive. Numerosos compañeros y compañeras protestan ante esta situación e incluso en ocasiones surgen preguntas del tipo: si continua esta situación ¿qué sentido tiene estudiar esta carrera?, ya que se tiene el temor de que cualquier persona de otra titulación ocupe nuestro puesto de trabajo.

Y para probar que no se trata de un caso aislado, vemos cómo para el acceso a puestos de trabajo en bibliotecas para los que no se exige titulación específica se plantean exámenes que incluyen preguntas tales como:

¿Cómo se denomina el sello que se estampa junto a otro para anularlo?

- a) Sello tipográfico.
- b) Sello.
- c) Sello de admisión.
- d) Contraseño.

¿Qué significan las siglas D.L.?

- a) Depósito de Libros.
- b) Depósito Legal.
- c) No significa nada.
- d) Descripción de libros.

¿Qué es una obra inédita?

- a) Obra anterior a 1801.
- b) Obra no publicada.
- c) Libro de especial valor por diversas razones.
- d) Libro del que sólo se conoce un ejemplar.

El examen del que acabamos de exponer una muestra da una idea de la situación en la que nos encontramos actualmente y sin embargo, la política bibliotecaria que rige en Andalucía no ha puesto medios para solventar este problema.

No sólo existen deficiencias en estas dos partes, también encontramos que en el Reglamento no se contemplan las bibliotecas escolares, las universitarias, o las especializadas, únicamente se refiere a ellas en la disposición segunda.

Pese a todo esto, creemos que el principal problema es la precariedad laboral, pues con un personal no cualificado, con conocimientos limitados, no se llega muy lejos, es por lo que apoyamos la vital importancia que tiene que en la biblioteca opere un personal debidamente formado en las escuelas de Biblioteconomía, a fin de cuentas, cualificado y con motivación suficiente para reciclar sus conocimientos y estar al día en todo lo que concierne al entorno bibliotecario; pues el personal debe ser *la piedra angular del edificio*, de lo contrario, si la biblioteca depende de personal con escasa formación, conocimientos limitados y obsoletos, no avanzaremos.

### **Perspectiva profesional para los titulados universitarios**

Respecto a la titulación en Biblioteconomía y Documentación, encontramos un abanico de opiniones dentro del alumnado que diverge en gran medida de la visión de futuro que pueden tener los futuros profesionales en el momento en que abandonan las aulas. A este respecto, existe una confrontación de ideales bastante curiosa: por una parte, desde el aula, en general, se percibe un futuro profesional ceñido a la idea del trabajo público, siempre ligado al área biblioteconomía. La idea del trabajo privado parece resultar aterradora para la mayoría, que aspira a combinar independencia económica y estabilidad laboral. Ello obliga a los titulados a recurrir a la salida profesional fácil: las temidas oposiciones, en las que, pese a las críticas, encontramos cada día mas intrusismo.

Por otra parte, desde la calle, las cosas se ven de otro color, si bien es cierto que el trabajo no espera a la vuelta de la esquina, el mundo de posibilidades que se ofrece para los bibliotecónomos y/o documentalistas es bastante esperanzador, siempre que no se ciña a la idea tradicional de la biblioteca como única salida. Tenemos de esta parte un universo de becas y prácticas que ayudan a despegar al futuro profesional desde el momento en que al alumno le quedan pocos créditos para terminar sus estudios. Si bien es cierto que la remuneración es ínfima, debemos

tener presente que se trata de un trabajo del que se debe esperar más un aporte de experiencia y conocimientos, que una compensación económica, que nunca es suficiente en estos casos.

Si bien es cierto que, tras las entrevistas personales que se han realizado para poder mostrar esta serie de conclusiones, se ha recogido un dato curioso: la idea común de la ausencia de motivación desde los inicios de la enseñanza universitaria hasta el final. La causa de este fenómeno, según unos, está determinada por la falta de conciencia social que determina la necesidad de documentar, clasificar y organizar toda actividad realizada en cualquier ente público o privado. Según otros, viene determinada por la falta de preparación específica, adaptada a las nuevas tecnologías, que existe en los programas docentes. Teniendo esto en cuenta, ¿cómo se subsanarían dichos problemas a la hora de encontrar trabajo? La autoformación parece ser la única salida; cada persona, según los entrevistados, debe ser lo suficientemente responsable para forjarse un currículum adaptado a las necesidades de las empresas demandantes, aunque, hay que tener en cuenta que la mayoría de las veces no resulta fácil ni barato, dada la velocidad a la que evolucionan las tecnologías; aun así, se antoja necesario e imprescindible para poder competir en un mercado con demandas que no puede satisfacer actualmente. Por otra parte, el espíritu emprendedor parece ser otra de las características necesarias y es algo a que cada vez está más presente en los jóvenes. Gracias a las ayudas ofrecidas por el gobierno estatal y por las comunidades autónomas, se está perdiendo el miedo y el respeto que implica establecerse por cuenta propia, aunque el proceso es lento. Desde Granada, la Facultad de Biblioteconomía y Documentación impulsa este movimiento, apoyando a una de las dos Junior Empresas de Documentación que existen en España, dentro de las 42 que existen actualmente de diversas titulaciones. Esta Junior Empresa, HGI, es una asociación que pretende dar formación práctica a los estudiantes, para que, a la hora de enfrentarse a un futuro laboral, les sea más familiar el entorno empresarial en el que se mueven. Esta asociación ha defendido siempre la profesión de Documentalista y fomenta el espíritu empresarial de los estudiantes que lo deseen. La visión de las personas que trabajan en esta asociación diverge en gran medida del resto de alumnos que no tienen contacto alguno con ella, puesto que, desde dentro, se ve el futuro profesional de cerca, y se aprenden temas básicos tales como afrontar una entrevista de trabajo, elaborar un currículum o hablar en público, así como temas más avanzados de gestión, negociación, promoción y liderazgo.

En general, como conclusión, el futuro es esperanzador, existe trabajo, pero encontrarlo donde uno quiere es a veces una odisea, si no se está dispuesto a sobrevivir a base de becas o trabajos temporales, lo que no podemos es dormirnos en los laureles, hay que hacer masa, movernos, aprender, intentar que el intrusismo se erradique, que no pisen nuestro terreno, debemos defender nuestra profesión para poder hacer un mañana mejor para los que vienen detrás. No debemos pensar sólo en nosotros mismos, sino en divulgar el conocimiento de nuestra profesión, es cier-

to que vivimos en épocas de cambio, y que Roma no se construyó en un día, mas desde aquí pensamos que, con suficiente motivación y esfuerzo, por parte de todos, conseguiremos cambiar el sistema para bien, creando la necesidad de la titulación y su importancia dentro de la sociedad. Es un trabajo arduo, pero alguien ha de hacerlo, es nuestra época, y si nosotros, que somos los que estamos involucrados dentro del “espíritu documentalista”, los profesionales de hoy y de mañana, no lo hacemos, estamos condenados a la extinción.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDALUCÍA. Consejería de Cultura. "Sistema Bibliotecario de Andalucía" [en línea], [[http://www.sba.junta-andalucia.es/Biblioteca\\_de\\_Andalucia/biblioteca\\_de\\_andalucia.es.htm](http://www.sba.junta-andalucia.es/Biblioteca_de_Andalucia/biblioteca_de_andalucia.es.htm)], [Consulta 26 Diciembre 2003].
- BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, Antonio Tomas. "20 años de política bibliotecaria en Andalucía". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, nº 63, junio-2001, p.49-67. [<http://www.aab.es/51n63a3.pdf>]
- BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, Antonio Tomás y GUTIÉRREZ SANTANA, Félix. "Un nuevo Reglamento para el Sistema Bibliotecario de Andalucía". *LIBER: revista de las Bibliotecas públicas municipales*, nº 7, julio 2000, págs. 12-13. [[http://www.ayto-malaga.es/Areas/Cultura\\_Juventud/Cultura/Bibliotecas/Revista/numero\\_7](http://www.ayto-malaga.es/Areas/Cultura_Juventud/Cultura/Bibliotecas/Revista/numero_7)].
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. "Bibliotecas públicas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura", [en línea], [<http://www.defensor-and.es/menu.htm>], [Consulta 26 Diciembre 2003].
- LEY 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. *BOJA*, nº 251, diciembre-2003, p. 27.474-27.487.
- MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo. "Marco normativo del Sistema Español de Bibliotecas: ordenamiento del Estado y de las Comunidades Autónomas". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. Diciembre, 1988, págs. 131-138.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Jerónimo. "El Sistema Bibliotecario de Andalucía según la Ley de bibliotecas". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 1984, vol. 1, n. 1, págs. 5-12.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS. *Plan de impulso de las Bibliotecas Públicas Españolas*. Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 2000, [en línea], [<http://www.mcu.es/lab/bibliote/plan/index.htm>].
- MUÑOZ CHOCLÁN, Juana. "El Sistema Bibliotecario de Andalucía: antecedentes y desarrollo". *Actas de las VIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, mayo 1994, págs. 37-78.
- NAVARRO IMBERLÓN, Pedro. "Política bibliotecaria en Andalucía". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, junio-dic.1988, vol. 4, n. 12-13, págs. 111-120.
- Un PASO a delante : Bibliotecas para progresar*. Trabajo del GTBP de la AAB. [en línea ], [ <http://www.aab.es/bp07.htm> ]
- PINTO MOLINA, M. Y TORRES, Isabel de. "La formación de bibliotecarios, archiveros y documentalistas en una revista de la UNESCO, bibliografía anotada". *Revista General de Información y Documentación*, vol. 3, n. 2, 1993, págs. 95-115.
- CARRIÓN GUTIEZ, M. *Manual de bibliotecas*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1987.

